



BAQUEDANO, 20 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 442

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 254 de fecha 29 de Enero de 2013, el cual aprueba Bases Generales, Especiales y términos de referencia de la licitación denominada "Implementación Celebración Día de los Enamorados en la Comuna de Sierra Gorda 2013", ID 4468-7-LE13.
2. Decreto Exento N° 173 de fecha 21 de Enero de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "DÍA DE LOS ENAMORADOS TU Y YO".
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de la licitación pública "Implementación Celebración día de los Enamorados en la Comuna de Sierra Gorda 2013", ID 4468-7-LE13, en su numeral 12.2 señala que se debe garantizar por una boleta de garantía por concepto de fiel cumplimiento de la propuesta pública.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** y Regístrese la Custodia en Tesorera municipal, la boleta de garantía que cauciona "*fiel cumplimiento del contrato*" de la Licitación Pública denominada "Implementación Celebración día de los Enamorados en la Comuna de Sierra Gorda 2013", ID 4468-7-LE13.

| Empresa                                  | RUT          | Banco | Nro. Boleta | Monto        | Emisión    | Vencimiento |
|------------------------------------------|--------------|-------|-------------|--------------|------------|-------------|
| Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L. | 76.187.496-9 | BCI   | 0125891     | \$ 1.367.000 | 15/02/2013 | 14/05/2013  |

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/MPC/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO